



FIESTA COSTUMBRISTA DEL CARMEN
Miércoles 15 y Jueves 16 de Julio de 2015

BASES GENERALES

1.- De los Objetivos de la Fiesta del Carmen

- a) Promover el rescate de las tradiciones y costumbres campesinas de nuestra comuna, a través de la realización de eventos que atraigan a turistas y visitantes.
- b) Dinamizar la actividad económica de la comuna, a través de la creación de espacios para la comercialización de productos agrícolas, artesanales y gastronómicos, contribuyendo a su vez, a un mayor desarrollo del sector comercio y servicios.

2.- De los participantes

- a) Podrán participar **artesanos, microempresarios gastronómicos, personas naturales y pequeños productores agrícolas**, que comercialicen productos que representen fielmente las tradiciones campesinas de nuestra comuna. Sólo se aceptará participación de residentes de la comuna de Negrete.
- b) Las postulaciones podrán ser realizadas en forma individual o asociativa.
- c) La participación de organizaciones sociales, estará sujeta a la presentación por escrito, de una carta firmada por la directiva, en la que se solicita participar del evento, como un medio para reunir fondos que favorezcan el logro de los fines de la Organización. Dicho documento deberá entregarse junto con el formulario de postulación.

3.- Del Retiro de Bases y Postulaciones

- a) Las postulaciones se realizarán, en la Municipalidad de Negrete, Oficina de Partes, ubicada en calle Alberto Moller N° 293, desde el 20 y hasta el 27 de Junio de 2015, de 8:30 a 14:00 horas. No aceptándose postulaciones fuera de plazo.

4.- De la selección de participantes

- a) La selección será realizada por la comisión organizadora, nombrada para el efecto, teniendo como criterio general, el seleccionar expositores de rubros variados y complementarios, que en conjunto permitan realizar un evento de calidad y acorde a los requerimientos del público asistente. La nómina de seleccionados, será dada a conocer el día Viernes 03 de Julio de 2015.
- b) Respecto de los puestos de comida, éstos sólo podrán vender comidas típicas y platos preparados (tales como cazuelas, pastel de choclos, estofados, empanadas, curantos, entre otros), quedando absolutamente prohibida la venta exclusiva en los puestos sólo de papas fritas, completos y sopaipillas, como también queda prohibida la venta de alcohol, salvo para el acompañamiento en comidas.

5.- De la cancelación de permisos y otras obligaciones

- a) Los expositores seleccionados deberán confirmar su participación en el evento, pagando el derecho correspondiente en la oficina de Tránsito y Patentes. Este derecho deberá ser cancelado, a más tardar, el día viernes 10 de julio del presente, exigiéndose el comprobante de pago, como requisito para disponer del

espacio ferial. A su vez, se exceptuarán del pago de derecho municipal, sólo las organizaciones sociales, atendiendo a que no tienen fines de lucro.

- b) Los expositores deberán realizar las gestiones que se indiquen para obtener autorización del Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud, según corresponda, para comercializar los productos, cancelando los valores que se establezcan, cumpliendo con la normativa pertinente. Para tal efecto, la comisión organizadora se encargará de asesorar a los expositores.
- c) Los valores a pagar serán los siguientes:
 \$20.000 por ambos días para los puestos de comidas
 \$6.000 por ambos días para los puestos de artesanías y productos agrícolas

6.- De los stand y el recinto muestral

- b) La distribución de stand será definida y asignada por la comisión organizadora del evento, estando ubicada en torno al Gimnasio de la comuna, siendo el horario de desarrollo de la actividad, el día 15 de Julio de 11:00 a 24:00 hrs, y el día 16 de Julio desde las 10:00 hrs y hasta las 24:00.
- c) La comisión organizadora entregará el espacio ferial a cada expositor, en los horarios y días que se indique en la reunión de coordinación general del evento, cuya fecha será comunicada oportunamente, debiendo el participante habilitar y ornamentar cada punto de venta, aplicando las indicaciones dadas por la organización.
- d) Será obligatorio para los participantes, asistir a las capacitaciones que defina la comisión organizadora, cuyo objetivo es mejorar la calidad del servicio ofrecido a los turistas y visitantes, comprometiéndose a aplicar lo aprendido. A su vez, la no asistencia a dichas actividades, se entenderá como una renuncia a la calidad de expositor del evento.
- e) Cada expositor deberá cuidar su presentación personal y la de su equipo de trabajo, así como la de los productos y su stand, contribuyendo a su vez, a la conservación del aseo del recinto muestral.
- f) Aquellos postulantes que sean aceptados oficialmente como expositores del evento y por diversas razones desistan de participar de éste, deberán informarlo oportunamente (a los menos 3 días hábiles antes del evento). El no cumplir con esta indicación, implicará como sanción el ser marginado de la actividad siguiente.

7.- Cláusula Final

Cualquier omisión o situación que se presente y no esté contemplada en estas Bases, será resuelta por la Comisión Organizadora y su fallo será irrevocable.

Debe quedar claro que la cantidad de puestos de comida y artesanías es limitado, por lo que la Comisión Organizadora será quien seleccionará la cantidad de comerciantes acorde con la cantidad de puestos, y la variedad de oferta gastronómica que realicen.